

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6465910



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 100303

SANTIAGO, 20 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Oscar Eduardo SAUCEDO BALCAZAR RUN: 24.495.985-7
2. Doña Mabel GONZALES PANIAGUA RUN: 24.804.289-3
3. Don Jimmy Fernando CAICEDO MESA RUN: 23.480.022-1
4. Don Ronald Alberto SANCHEZ GARCIA RUN: 24.948.000-2
5. Don Eduardo MENDOZA TARUICI RUN: 24.944.722-6
6. Don Ronald RETAMOSO VALLEJOS RUN: 24.935.247-0
7. Doña Aracely RETAMOSO SORIA RUN: 25.185.675-3
8. Doña Nubia Nuriel RETAMOSO SORIA RUN: 25.185.669-9
9. Doña Norka Rayda CUSIMAYTA HIHUALLANCCA RUN: 24.491.375-K
10. Don Brian David LOPEZ VILLAFUERTE RUN: 24.785.802-4
11. Doña Rocio Belen LOPEZ VILLAFUERTE RUN: 24.785.773-7
12. Doña Jesus Carla SEJAS SALAZAR RUN: 24.329.613-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
IEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN